 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

1. OBJETIVO

Identificar y reportar actos y/o condiciones inseguras en las áreas de trabajo de la Organización Electoral (Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral), a nivel central y desconcentrado, con el fin de atender oportunamente estas novedades, aplicando los principios de la gestión y prevención de riesgos laborales.

2. ALCANCE


Inicia con el reporte de actos y/o condiciones inseguras, continúa con el análisis de las posibles causas que los originan y finaliza con el registro, seguimiento y cierre de las acciones generadas.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para los servidores, contratistas, subcontratistas, pasantes y visitantes de la Organización Electoral.


4. BASE DOCUMENTAL

- Formato reporte de actos o condiciones inseguras (PTFT29)
- Formato matriz legal en SST (PTFT31)
- Documento plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (PTDC02)
- Matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (PTFT30)
- Cronograma plan de trabajo anual del SG-SST (PTFT67)
- Matriz de registro de actos o condiciones inseguras (PTFT76)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

5. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Resolución 1401 de 2007 ” por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.	Artículo 11. Causas del accidente o incidente. Son las razones por las cuales ocurre el accidente o incidente. En el informe se deben relacionar todas las causas encontradas dentro de la investigación, identificando las básicas o mediatas y las inmediatas y especificando en cada grupo, el listado de los actos subestándar o inseguros y las condiciones subestándar o inseguras.
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.	Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Artículo 2.2.4.6.24. PARÁGRAFO 4. El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.
Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.	Capítulo III. Estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. Artículo 16. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) Trabajadores. Las empresas de más de (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V deben cumplir con los estándares mínimos descritos, con el fin de proteger y cumplir la seguridad y salud de los trabajadores
Resolución 9587 del 22 de agosto de 2019 “Por la cual se adopta la Política de Desarrollo del Talento Humano”.	Aplica toda la Resolución.
Resolución 4667 del 2020 “Por la cual se adopta la política de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral y se deroga la resolución 847 del 09 de febrero de 2016.	Aplica toda la Resolución.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

6. DEFINICIONES


- **Acciones correctivas:** Acciones que buscan eliminar y reducir causas de una no conformidad.
- **Análisis de riesgos y oportunidades:** permite a las empresas gestionar la incertidumbre, en todas sus actividades y proyectos, de modo que se prevengan o reduzcan efectos no deseados (riesgos) y se potencien o aumenten los efectos deseables (oportunidades)
- **Actos inseguros/ subestándar:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo (omisión de políticas, procedimientos, programas, protocolos o señalización).
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede llegar a afectar la salud de las personas o el medio ambiente, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Condiciones inseguras:** situaciones peligrosas relacionadas con la infraestructura, maquinas, equipos y mobiliario en mal estado que puede generar un accidente de trabajo
- **COPASST:** Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 7.1. Todos los actos o condiciones inseguras que se presenten en las instalaciones de la Organización Electoral deberán ser reportados en el formato Reporte de Actos y Condiciones Inseguras. PTFT29
- 7.2. Todos los actos o condiciones inseguras deben ser registrados en la Matriz de Registros de actos o condiciones inseguras PTFTXXX y realizar la calificación del potencial de pérdidas, y de acuerdo con el resultado se determinará la fecha de intervención.
- 7.3. La intervención de actos o condiciones inseguras en el SGSST permiten generar una mejora continua y contribuye a evitar enfermedades laborales y accidentes de trabajo. Cada vez que se identifica un peligro al cual se exponen los servidores se deben definir unas medidas de intervención de los peligros que eliminen o sustituyan el peligro, generen controles administrativos, controles de ingeniería o determinen la entrega de elementos de protección personal a los servidores.
- 7.4. Toda condición insegura que no sea intervenida y permanezca latente por un periodo mayor a tres meses deberá ser identificada y evaluada en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles PTFT30.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

- 7.5. Los responsables encargados del SGSST para el nivel central y desconcentrado realizarán el seguimiento permanente y las actualizaciones que sean necesarias para su utilización y aplicación de lo determinado en las matrices PTFT30-Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles y PTFT31-Matriz legal en SST, de tal manera de mitigar (reducir) la probable materialización del riesgo de los procesos para el SGSST denominado; “Posibilidad de afectación reputacional, por inoportunidad en la determinación y aplicación de los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo y en la determinación en la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos y sus controles, debido a la inexactitud y desactualización de la reglamentación aplicable respecto a los peligros y riesgos del sistema, que le permitan a la Organización Electoral establecer, implementar y mantener la gestión de los procesos”. Ver documento https://intranet.registraduria.gov.co/?-Sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo_677-
- 7.6. La Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano para el nivel central, los Delegados Departamentales y El Registrador del Distrito Capital en el nivel desconcentrado, deberán tener en cuenta los controles y las acciones asociadas a estos, con el fin de evitar que se materialicen los riesgos y peligros identificados ocasionando pérdidas a la entidad.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


N.º	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
1	<p>Identificar la situación a reportar</p> <p>Se debe tener en cuenta que cualquier servidor, contratista, subcontratista, pasante o visitante de la RENEC podrá tener acceso al formato de reporte de actos o condiciones inseguras que se da a conocer al momento de realizar la inducción antes del inicio de labores. Inicialmente se debe determinar qué tipo de reporte se quiere realizar así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de actos inseguros. • Reporte de condiciones inseguras. 	De inmediato Cuando se identifican los actos o condiciones inseguras	Quien identifique la condición o acto inseguro (servidor, contratista, subcontratista, pasante o visitante).	N/A	N/A
2	<p>Realizar el reporte diligenciando el formato de reporte de actos o condiciones inseguras PTFT29</p> <p>El formato lo diligenciará (servidor, contratista, subcontratista, pasante o visitante), quien identifica el acto o condición insegura y podrá realizar el reporte a través de los siguientes mecanismos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencial con el servidor encargado del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo 	Cuando se presenta el acto o la condición insegura	Quien identifique la condición o acto inseguro (servidor, contratista, subcontratista, pasante o visitante).	Formato de reporte de actos o condiciones inseguras (PTFT29)	Formato de reporte de actos o condiciones inseguras (PTFT29)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

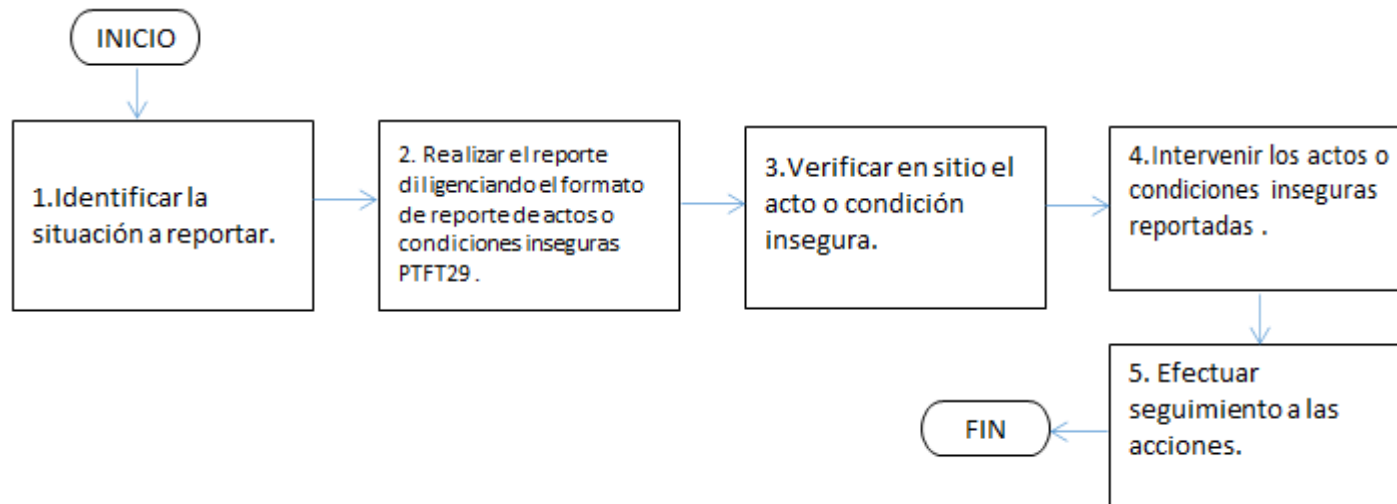
N.º	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
	<ul style="list-style-type: none"> Por correo sgsst@registraduria.gov.co. Enviando el formato PTFT29 diligenciado 				
3	<p>Verificar en sitio el acto o condición insegura</p> <p>Con base en la información reportada, se realiza la inspección del sitio en donde se presenta el acto o condición insegura por parte del servidor encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	Cuando se presenta el acto o la condición insegura.	Servidor responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en el nivel central y desconcentrado	Formato de reporte de actos o condiciones inseguras (PTFT29)	Formato de reporte de actos o condiciones inseguras (PTFT29)
4	<p>Intervenir los actos o condiciones inseguras reportadas</p> <p>Una vez realizada la verificación del evento por parte del encargado SST</p> <ul style="list-style-type: none"> Si se trata de un acto inseguro se procederá a suspender la actividad, informar al jefe inmediato acerca de la situación, generar plan de acción Si es una condición insegura (aspectos ambientales y locativos) se remitirá la información al área correspondiente para su intervención Cuando se trata de condicione insegura que se pueda subsanar de inmediato se procederá a señalar el 	El que se defina de acuerdo con situación evidenciada	Área, macroproceso, contratista, subcontratista que se defina como responsable del plan de acción	Matriz de Registro de actos o condiciones inseguras (PTFT76)	Formato de reporte de actos o condiciones inseguras (PTFT29)


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

N.º	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
	<p>área y se realizara la intervención por el encargado del área correspondiente</p>				
5	<p>Efectuar seguimiento a las acciones</p> <p>Se realizará seguimiento a la implementación del análisis de riesgos y oportunidades, acciones correctivas o de mejora teniendo en cuenta su eficiencia en la eliminación o mitigación de los riesgos para la SST a partir de los peligros identificados y teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes en un tiempo no superior a seis meses.</p> <p>Se deben crear carpetas donde se guarden los reportes de las condiciones inseguras con la respectiva documentación de la gestión realizada según el caso Documento interno de trabajo, con base en:</p> <p>Mediciones de indicadores de gestión porcentaje de condiciones inseguras identificadas y reportadas-PT07</p>	De acuerdo con la condición o acto reportada, se establecerá la periodicidad del seguimiento.	Servidor responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	<p>Formato de reporte de actos y condiciones inseguras (PTFT29).</p> <p>Matriz de Registro de actos o condiciones inseguras (PTFT76)</p> <p>Diligenciamiento de indicador de gestión PT07</p>	<p>Matriz de Registro de actos o condiciones inseguras (PTFT76)</p> <p>Formato de reporte de actos o condiciones inseguras (PTFT29)</p>

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

9. FLUJOGRAMA



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN:


Etapas del procedimiento	Tiempos
1. Identificar la situación a reportar	De inmediato Cuando se identifican los actos o condiciones inseguras
2. Realizar el reporte diligenciando el formato de reporte de actos o condiciones inseguras PTFT29	Cuando se presenta el acto o la condición insegura
3. Verificar en sitio el acto o condición insegura	Cuando se presenta el acto o la condición insegura
4. Intervenir los actos o condiciones inseguras reportadas	El que se defina de acuerdo con situación evidenciada
5. Efectuar seguimiento a las acciones	De acuerdo con la condición reportada, se establecerá la periodicidad del seguimiento.

11. ANEXOS


NA

12. CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Adopción del documento. • Creación del procedimiento. 	Gerente del Talento Humano	17/06/2016	0
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio en el objetivo. • Cambio ámbito de aplicación. • Actualización base documental. • Actualización base y directriz legales. • Actualización política de operación. • Actualización en las actividades de los tiempos, responsables y registros. 	Gerente del Talento Humano	15/11/2017	1
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización base y directriz legales • Actualización de la política de operación. 	Gerente del Talento Humano	14/11/2018	2

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

<ul style="list-style-type: none"> Actualización base legal por cambio de normatividad. Modificación política de operación. Actualización de formato de reporte de condiciones inseguras PTFT29. Cambio del nombre del procedimiento PTPD01. 	Gerente del Talento Humano	28/08/2019	3
<ul style="list-style-type: none"> Actualización base legal por cambio de normatividad. Actualización de definiciones. Actualización de la política de operación. Formato de inspección integral al protocolo de bioseguridad PTFT47. 	Gerente del Talento Humano	12/08/2020	4
<ul style="list-style-type: none"> Actualización del objetivo del procedimiento Actualización base legal por cambio de normatividad. Actualizaciones políticas de operación. Actualización diagrama de flujo para las (6) actividades de la descripción del procedimiento. 	Gerente del Talento Humano	07/10/2021	5
<ul style="list-style-type: none"> Actualización directriz legal Resolución 350 del 1 de marzo de 2022 Actualización de la política de operación 7.5, con la inclusión de la palabra peligros 	Gerente del Talento Humano	20/04/2022	6
<ul style="list-style-type: none"> Actualización base documental, cambio de nombre del formato PTFT31 como matriz legal en SST, se retira programa de inspección de seguridad e higiene industrial (PTDC15) Actualización de nombre del PTDC02 numeral 7.3 de la política de operación. Inclusión de numeral 7.7 en la política de operación 	Gerente del Talento Humano	14/06/2022	7
<ul style="list-style-type: none"> Actualización del objetivo Actualización del alcance Actualización del ámbito de aplicación, se retira política Actualización de la base documental, modificación del nombre del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de la COVID-19 por Protocolo de bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la Covid-19 (PTPT01), retiro del formato de inspección integral de cumplimiento al protocolo de bioseguridad (PTFT47), se incluye la Matriz de Registro de Actos o Condiciones inseguras (PTFT76). Actualización de la base legal, se cambia el artículo de la directriz legal del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1401 de 2017, se retira Resolución 350 de 2022 Se modifica las Políticas de Operación en los numerales 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y se elimina la 7.7. Actualización del contexto de la Descripción del Procedimiento en sus (5) actividades. Actualización del flujograma, por cambio de nombre de las actividades 2 y 4. 	Gerente del Talento Humano	29/09/2022	8

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PTPD01
	PROCEDIMIENTO	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	VERSIÓN	8

ELABORÓ: Nadia Rubiela Cano Sánchez Técnico Administrativo	REVISÓ: Leidy Carolina Narváez García Profesional Universitario – GTH Ing. Nelson Alfonso Campo Valencia Profesional Especializado – GTH Diana María Motta Hernández Coordinadora Desarrollo Integral del Talento Humano	APROBÓ: Claudia Elpidia Piedrahita Macías Gerente del Talento Humano
	REVISIÓN TÉCNICA: Sandra Liliana Sánchez Olarte Profesional Especializado Oficina de Planeación	APROBACIÓN TÉCNICA: José Fernando Flórez Ruiz Jefe de la Oficina de Planeación
FECHA: 15/09/2022	FECHA: 23/09/20202	FECHA: 29/09/2022